



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS 2025

Mediante los cuales se estipulan el procedimiento, requisitos y el cronograma para el reconocimiento de incentivos económicos por la producción académica e intelectual, haciendo uso del Acuerdo No. 31 de la Sala General de junio 30 del 2020.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Ventana de observación: **01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.**
- 1.2. Dirigido a: Docentes y administrativos con vinculación medio tiempo o tiempo completo, en cualquiera de las sedes Uniremington, contratados para cualquiera de las metodologías (presencial, distancia y virtual) y **vinculados a alguno de los grupos de investigación de la institución.**

### 2. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para aplicar a la presente convocatoria de incentivos, los investigadores deberán enviar los siguientes documentos:

- 2.1. Modelo de Carta de intención de participación en la convocatoria de incentivos 2025, diligenciada y firmada por el investigador interesado con número de cédula (anexo 2).
- 2.2. Diligenciar y remitir el listado de productos que pretende le sean reconocidos, dentro de los productos habilitados en esta convocatoria (anexo 3).
- 2.3. Soporte de cada producto de que se relaciona en el anexo 3 de la presente convocatoria.
- 2.4. Formato diligenciado de “Declaración de concordancia y veracidad de la información registrada en el CvLAC y vinculada al GrupLAC” (anexo 4).
- 2.5. Tener actualizado el ORCID y el CvLAC a la fecha de cohorte de postulación de la convocatoria (incluye producción 2025)



### Notas aclaratorias:

- Sólo serán reconocidos los productos seleccionados por esta convocatoria y que cumplan con los criterios de existencia y calidad establecidos por el modelo de medición de Grupos e Investigadores Minciencias, en su versión más reciente y que **hayan sido vinculados a los grupos de investigación avalados institucionalmente**.
- Si el producto requiere de constancias estas deben gestionarse antes de la convocatoria de incentivos, toda vez que los productos que no cumplan requisitos de existencia y calidad no serán avalados.

### 3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PRODUCTOS.

El proceso de envío de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

- a) La convocatoria será publicada en el micrositio de investigación <https://www.uniremington.edu.co/investigacion/convocatorias/convocatorias-de-incentivos/> y será compartida a través de correos institucionales y grupos de trabajo.
- b) Cada solicitud de postulación deberá ser enviada al correo electrónico [jalopez@uniremington.edu.co](mailto:jalopez@uniremington.edu.co) de la vicerrectoría de investigaciones, adjuntado el anexo 2 carta de intención, el anexo 3 que contiene el listado de productos que serán sometidos a la convocatoria, el anexo 4 donde cada investigador declara la veracidad de la productividad vinculada al Grupo de Investigación y los soportes de todos los productos solicitado. Todo esto de acuerdo al cronograma.
- c) La información enviada será revisada con el fin de identificar la completitud del envío (anexos 2, 3 y 4 más los soportes de los productos).
- d) Una vez revisados los criterios mínimos de cumplimiento de la Convocatoria se procederá a validar los criterios de existencia y calidad de cada uno de los productos sometidos y que se encuentran relacionados en el anexo 3 de los términos de referencia.
- e) Las validaciones de los productos serán consignadas en la “matriz de evaluación de incentivos 2025”, archivo que permite la consolidación de la información de la convocatoria a nivel individual, por investigador, por Grupo de Investigación y por



Facultad. Una vez consolidada la información por Facultad, serán enviados los resultados parciales al Coordinador de Investigación de Facultad con el fin de hacer las correcciones o complementar la información que haga falta para el cumplimiento de los criterios de existencia y calidad de los productos sometidos.

- f) Para la subsanación se citarán a los Coordinadores de Investigación de Facultad y los Líderes de Grupo a una reunión donde se verificarán las acciones de corrección de cada producto con observación y si lograron el cumplimiento de criterios de existencia y calidad. Como resultado de reunión se podrá modificar la “matriz de evaluación de Incentivos 2025” cuando sea debidamente justificado.
- g) El resultado parcial subsanado será sometido a revisión por Secretaría General, quienes se encargará del trámite de acto administrativo.
- h) Se publicarán los resultados de la convocatoria 2025 por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones en el micrositio de investigación <https://www.uniremington.edu.co/investigacion/convocatorias/convocatorias-de-incentivos/>

#### Notas:

1. Se aclara que cualquier producto no vinculado al Grupo de Investigación a la fecha de cierre de actualización de información, según cronograma de la convocatoria, no será susceptible de subsanación, por lo cual no será tenido en cuenta para la convocatoria.
2. Los términos de la presente convocatoria son susceptibles de ser modificados obedeciendo a directrices técnicas y/o administrativas.
3. Todos los productos contarán con un puntaje interno asignado por la Vicerrectoría de Investigaciones, proporcional al peso individual de cada producto definido en el modelo de medición de Minciencias. Esto dado que se definirá un límite de puntos por cada corte de la convocatoria.
4. Los criterios de priorización para reconocimiento de productos serán en primera instancia productos de **Generación de Nuevo Conocimiento** y productos de **Innovación y Desarrollo Tecnológico**, seguidos de los productos de **Formación de Recurso Humano** y para finalizar, los productos de **Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.**



5. En caso de excederse el número de puntos en el primer corte de la convocatoria, estos pasarán al segundo corte teniendo presente la priorización mencionada en el numeral anterior.
6. En caso de excederse el número de puntos definidos para el segundo corte, se priorizará los productos de nuevo conocimiento e innovación y para las otras tipologías se tendrá presente el orden de llegada, hasta agotar el número de puntos definido.

#### 4. EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA

No se reconocen en esta convocatoria:

- a. Los productos de participación en evento como asistente, ponente o par evaluador.
- b. Publicación de resúmenes en memorias de eventos.
- c. Los productos de publicación en periódico.
- d. Los productos de participación en redes no se reconocen, se reconoce solo los que certifiquen que participaron en la creación de la misma.
- e. La participación, creación y/o el impartir productos de formación como cursos, seminarios, diplomados.<sup>1</sup>
- f. De los productos de fortalecimiento o solución de asuntos de interés social se excluyen de esta convocatoria la coordinación de semilleros de investigación.
- g. Las estrategias de semilleros de investigación.
- h. Las tutorías y co-tutorías de trabajo de grado a nivel de pregrado o especializaciones diferentes a las médico-quirúrgicas.
- i. Demás productos que no se encuentren en el anexo 1 “Listado de productos que

---

<sup>1</sup> Exceptuando la creación de cursos de doctorado y maestría, que se reconocen como productos de formación de recurso humano.



serán reconocidos en la presente convocatoria”.

## 5. CRONOGRAMA

Actividades de la Convocatoria	Fecha	
	Desde	Hasta
Apertura de la convocatoria <b>cohorte 1.</b>	07/04/2025	
Fecha límite de actualización del CvLAC y vinculación de productos 2024 al GrupLAC.	07/04/2025	21/04/2025
Fecha límite envío de cartas de intención de participación en la convocatoria y entrega de soportes a la Vicerrectoría de investigaciones.	07/04/2025	25/04/2025
Periodo de actualización del IGRI y validación de los productos postulados, a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones.	28/04/2025	30/05/2025
Remisión de las observaciones por Facultad a los Coordinadores de Investigación.	03/06/2025	
Revisión de las observaciones por las Facultades con los investigadores.	03/06/2025	06/06/2025
Revisión de la subsanación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones con reunión de cierre por Facultad.	09/06/2025	18/06/2025
Revisión por secretaría general.	19/06/2025	11/07/2025
Publicación de resultados (sujeto a emisión de resolución de resultados de incentivos).	Última semana de julio de 2025	
Apertura de la convocatoria <b>cohorte 2.</b>	11/07/2025	
Fecha límite de actualización del CvLAC y vinculación de productos 2024 al GrupLAC.	11/07/2025	28/07/2025
Fecha límite envío de cartas de intención de participación en la convocatoria y entrega de soportes a la Vicerrectoría de investigaciones.	11/07/2025	30/07/2025
Periodo de actualización del IGRI y validación de los productos postulados, a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones.	01/08/2025	03/09/2025
Remisión de las observaciones por Facultad a los Coordinadores de Investigación.	05/09/2025	



Actividades de la Convocatoria	Fecha	
	Desde	Hasta
Revisión de las observaciones por las Facultades con los investigadores.	05/09/2025	10/09/2025
Revisión de la subsanación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones con reunión de cierre por Facultad.	12/09/2025	22/09/2025
Revisión por secretaría general.	23/09/2025	08/10/2025
Publicación de resultados (sujeto a emisión de resolución de resultados de incentivos).	Octubre 2025	

Atentamente,

**Lina María Yassin Noreña**  
**Vicerrectora de investigaciones**



## Anexo 1. Listado de productos que serán reconocidos en la presente convocatoria.

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
PRODUCTOS DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Artículos de Investigación	A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS)	2	Una única vez
		A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9 % y 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS)	2	Una única vez
		B	Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR). Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría B, ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	2	Una única vez
		C	Revista que se encuentre en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI). Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría C, ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	3	Una única vez
		D	Revista que se encuentre en dos (2) o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en este documento conceptual.	2	Una única vez
	Libros de Investigación	A1	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1, A2, B o C o en Libros categoría B. <sup>2</sup>	2	Una única vez
		A	Libro resultado de investigación B y que cuenta con citas registradas en Google Scholar.	2	Una única vez
		B	Libro resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	2	Una única vez
	Capítulos de Investigación	A1	Capítulo de un Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1, A2, B o C o	2	Una única vez

<sup>2</sup> Se baja la puntuación de libros y resultado de investigación para analizar el impacto que tendrá la nueva clasificación del modelo de medición.

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
			en Libros categoría B.		
		A	Capítulo de un libro resultado de investigación B y que además cuenta con citas en Google Scholar.	2	Una única vez
		B	Capítulo resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	2	Una única vez
	<b>Libros de Formación</b>	FOR1	Libro formación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science, y que cuenta con los criterios de verificación de Vicerrectoría de Investigación.	2	Una única vez
	<b>Patente de Invención (Modelo de Utilidad) obtenida (A)</b>	PA1-MA1	Obtenida vía PCT, con producto o contrato	2	Una única vez
		PA2-MA2	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato	2	Una única vez
		PA3-MA3	Obtenida vía PCT, sin Producto y sin contrato	2	Una única vez
		PA4-MA4	Obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato	2	Una única vez
	<b>Patente de Invención (Modelo de Utilidad) solicitada y con concepto de examen (B)</b>	PB1-MB1	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación.	2	Una única vez
		PB2-MB2	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional, examen preliminar internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación.	2	Una única vez
		PB3-MB3	Solicitada vía tradicional, con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación.	2	Una única vez
		PB4-MB4	Solicitada vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de explotación	2	Una única vez
		PB5-MB5	Solicitada vía tradicional con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de explotación	2	Una única vez
	<b>Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada con contrato de explotación (C)</b>	PC-MC	Solicitada, con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en sentido estricto (DANE) del sector	2	Una única vez
	<b>Variedad Vegetal</b>	VV-A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. <b>Certificado obtentor de variedad vegetal.</b> Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. <b>Registro nacional.</b> Inscripción en el registro nacional de cultivadores. <b>Ventas.</b> Informe de ventas expedido por el ICA.	2	Una única vez
		VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro	2	Una única vez

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
			nacional de cultivadores.		
		VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.	2	Una única vez
		VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Proceso de solicitud. Publicación en la gaceta del ICA, Constancia expedida por el ICA que indique en qué etapa del proceso se encuentra la solicitud.	2	Una única vez
		VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores. Ventas. Informe de ventas expedido por el ICA.	2	Una única vez
		VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores.	2	Una única vez
		VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	2	Una única vez
		VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	2	Una única vez
	<b>Variedad animal</b>	VA-A	Nueva raza animal con certificado de calidad de bioseguridad expedido por el ICA	2	Una única vez
	<b>Poblaciones mejoradas de razas pecuarias</b>	VA_B	Poblaciones mejoradas de razas pecuarias con documento oficial del Ministerio de Agricultura que emitió el registro y el catálogo y la evaluación de estimadores.	2	Una única vez
	<b>Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño</b>	AAD-A1	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	2	Una única vez
AAD-A		La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	2	Una única vez	
AAD-B		La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	2	Una única vez	
AAD-C		La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría, con impacto local. (No se consideran eventos al interior de la Institución).	2	Una única vez	
80264	<b>Diseño industrial</b>	DI-A	Diseño Industrial con contrato de fabricación,	2	Una única vez

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
			explotación o de comercialización.		
		DI-B	Diseño Industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización	2	Una única vez
	<b>Esquema de Circuito Integrado</b>	ECI	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	2	Una única vez
	<b>Software</b>	SF	Software evaluado por el comité de expertos evaluadores de software de Colciencias, e implementado al interior de la institución o comercializado.	2	Una única vez
	<b>Planta Piloto</b>	PP	Planta Piloto con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	2	Una única vez
	<b>Prototipo Industrial</b>	PI	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces. Prototipo industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	2	Una única vez
	<b>Signos distintivos</b>	SD	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.	2	Una única vez
	<b>Productos nutraceuticos</b>	PN	Producto registrado en INVIMA con soporte del proceso científico y tecnológico para obtención del producto y soporte de certificación del INVIMA.	2	Una única vez
	<b>Colección científica</b>	CC	Colección científica con curaduría.	2	Una única vez
	<b>Nuevo registro científico</b>	NRC_A	Nuevo registro científico publicado en un artículo científico A1, A2, B, C o D	2	Una única vez
		NRC_B	Nuevo registro de productos de procesos de ciencia, tecnología e innovación en sistemas de información científicos.	2	Una única vez
	<b>Secreto Empresarial</b>	SE	Certificación de la institución firmada por el representante legal en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. Número del contrato de licenciamiento.	2	Una única vez
	<b>Empresas de Base Tecnológica Creadas y con vínculo con la institución</b>	EBT-A	Spin-off. Los mismos requerimientos de existencia, según modelo de medición vigente	2	Una única vez
		EBT-B	Start-up. Los mismos requerimientos de existencia, según modelo de medición vigente	2	Una única vez
	<b>Empresas creativas y Culturales vinculadas a la institución</b>	ICC-A	Con productos o servicios en el mercado, al momento de la aplicación del incentivo.	2	Una única vez
	<b>Innovaciones generadas en la gestión empresarial</b>	IG-A1	Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas	1	Una única vez
		IG-A2	Innovaciones en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas.	1	Una única vez
		IG-B1	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en grandes empresas	1	Una única vez
		IG-B2	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas empresas.	1	Una única vez
	<b>Innovación en procedimiento y servicio</b>	IPP	Certificados de innovación en servicios o procedimientos implementados en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).	1	Una única vez
	<b>Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</b>	RNL-A	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones de uso a nivel internacional. Certificación de entidad que emitió la reglamentación. <b>(No se incluyen las regulaciones internas de la Institución)</b>	1	Una única vez

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
		RNL-B	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones de uso a nivel nacional. Certificación de entidad que emitió la reglamentación. <b>(No se incluyen las regulaciones internas de la Institución)</b>	1	Una única vez
		RNR	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. Entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación, tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación. Para el caso de la normatividad del espectro radioeléctrico adjuntar certificación emitida por la Agencia Nacional del Espectro. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción	1	Una única vez
		RNT	Norma técnica con certificación de entidad que emitió la reglamentación. <b>(No se incluyen las regulaciones internas de la Institución)</b>	2	Una única vez
		RNPC	Guía de práctica clínica con copia del contrato de la guía a validar, Recibo de pago de ISBN. Soportes.	2	Una única vez
		GMCF	Guía de manejo clínico forense con UR y evidencias de su implementación.	2	Una única vez
		MADV	Manuales y modelos de atención diferencial a víctimas con URL y evidencias de su implementación en la comunidad.	2	Una única vez
		PAU	Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes) con evidencias de su implementación.	2	Una única vez
		PVE	Protocolos de vigilancia epidemiológica con evidencias de su implementación.	2	Una única vez
		AL	Acto legislativo expedido por el congreso república, en el que se deroga textos constitucionales.	2	Una única vez
		RNPL	Proyecto de Ley presentado ante el Senado de la República.	2	Una única vez
	<b>Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras de AAD protegidas por derecho de autor</b>	MR	Registro de acuerdo de licencia para explotación de obras registrada en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva y contrato para la explotación o comercialización del producto.	2	Una única vez
<b>APROPiación SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA</b>	<b>Consultorías científico - tecnológicas</b>	CON_CT	Consultorías científicas y tecnologías que cumpla con certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada. Con ingreso de recursos a la institución.	2	Una única vez
	<b>Consultorías en arte, arquitectura y diseño</b>	CON_AAD	Consultorías en procesos de investigación-creación en arte, arquitectura y diseño que cumpla con certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada. Con ingreso de recursos a la institución.	2	Una única vez
	<b>Participación como asesor en</b>	PA-DEL	Asesor de estudiante en pasantía Delfín.	2	Una única vez

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
	pasantía Delfin				
	Libros de Formación	LIB_FOR2	Libro formación ubicado en el segundo cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	2	Una única vez
		LIB_FOR3	Libro formación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science	2	Una única vez
	Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación	LIB_DIV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título del libro.</li> <li>- ISBN.</li> <li>- Fecha de publicación.</li> <li>- Autor(es).</li> <li>- Editorial.</li> <li>- Lugar de Publicación.</li> </ul> Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Divulgación de Investigación y/o compilación de divulgación".	2	Una única vez
	Libro o capítulo de libro resultado de investigación no referenciado	LIB_B_NR CAP_LIB_B_NR	Libro o capítulo de libro resultado de investigación que cumpla con las constancias y que no se encuentra referenciado	2	Una única vez
PRODUCTOS DE FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Productos de Formación de recurso humano (tutoría y co-tutorías en doctorado)	TD-A	Tutoría de tesis de doctorado con alto reconocimiento (en el año de otorgamiento del grado o el inmediatamente posterior a este)	2	Una única vez
		TD-B	Tutoría de tesis de doctorado Aprobada (en el año de otorgamiento del grado o el inmediatamente posterior a este)	2	Una única vez
	Productos de Formación de recurso humano (tutoría y co-tutorías a nivel de maestría)	TM-A	Tutoría de tesis de Maestría con alto reconocimiento (en el año de otorgamiento del grado o el inmediatamente posterior a este).	2	Una única vez
		TM-B	Tutoría de tesis de Maestría Aprobada (en el año de otorgamiento del grado o el inmediatamente posterior a este).	2	Una única vez
	Investigador principal de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación con financiación externa en recurso fresco administrado por la Institución, financiado en convocatoria externa	PID_A	Constancia de aval del proyecto de financiación externa por la entidad financiadora internacional.	2	Una única vez
		PID_B	Constancia de aval del proyecto de financiación externa por la entidad financiadora nacional	2	Una única vez
	Investigador principal de proyecto de Investigación-Creación con financiación externa en recurso fresco administrado por	PIC_A	Constancia de aval del proyecto de financiación externa por la entidad financiadora internacional.	2	Una única vez
		PIC_B	Constancia de aval del proyecto de financiación externa por la entidad financiadora nacional	2	Una única vez

ESPECIFICIDAD DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO DE CALIDAD	MÁXIMO DE PRODUCTOS DE ESTE TIPO A PRESENTAR POR AÑO	VIGENCIA EN AÑOS DEL PRODUCTO
	la Institución, financiado en convocatoria externa.				
	Investigador principal de proyecto de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I), con financiación externa en recurso fresco administrado por la Institución, financiado en convocatoria externa	PF_A	Proyecto ejecutado con investigadores en empresas	2	Una única vez
		PF_B	Proyecto ejecutado con jóvenes investigadores en empresas	2	Una única vez
	Investigador principal de proyecto de Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI, con financiación externa en recurso fresco administrado por la Institución, financiado en convocatoria externa.	PE	Proyecto de extensión financiado por una entidad contratante o de convocatoria externa con entrega de recursos frescos para administración por la Institución	2	Una única vez
	Apoyo a creación programa formación de investigadores	AP_A	Apoyo a creación programa de doctorado	2	Una única vez
		AP_B	Apoyo a creación de un programa de maestría	2	Una única vez
	Apoyo a creación de curso de formación de investigadores	AP_C	Apoyo a creación de cursos de doctorado	2	Una única vez
		AP_D	Apoyo a creación de cursos de maestría	2	Una única vez